



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARÍA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N°0107-R-2022**  
**Piura, 31 de enero de 2022**

**VISTO**

El expediente N°000046-0201-22-5 de fecha 10 de enero de 2022, remitido por el Dr. **EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ**, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura; y

**CONSIDERANDO**

Que, mediante Resolución Decanal N° 005-2022-FC-UNP de fecha 05 enero de 2022, se Resuelve: A.- Ratificar al M.Sc. Ronald Wilmer Marcial Ramos, como Director de Escuela de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, Facultad de Ciencias, Universidad Nacional De Piura, a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2022.

Que, mediante Resolución Decanal N° 006-2022-FC-UNP de fecha 05 enero de 2022, se Resuelve: A.- Ratificar al Dr. Douglas Fidel Alvarado Paiva, como Director de Escuela de la Escuela Profesional de Física, Facultad de Ciencias, Universidad Nacional De Piura, a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2022.

Que, mediante Resolución Decanal N° 007-2022-FC-UNP de fecha 05 enero de 2022, se Resuelve: A.- Ratificar al Dr. Elmer P. Diaz Contreras, como Director de Escuela de la Escuela Profesional de Matemática, Facultad de Ciencias, Universidad Nacional De Piura, a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2022.

Que, mediante Resolución Decanal N° 008-2022-FC-UNP de fecha 05 enero de 2022, se Resuelve: A.- Ratificar al Dr. Carlos Enrique Arellano Ramírez, como Director de Escuela de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, Facultad de Ciencias, Universidad Nacional De Piura, a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2022.

Que, mediante Resolución Decanal N° 009-2022-FC-UNP de fecha 05 enero de 2022, se Resuelve: A.- Designar a la Dra. Ana Marilú León Silva, como Directora de Escuela de la Escuela Profesional de Estadística, Facultad de Ciencias, Universidad Nacional De Piura, a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2022.

Que, mediante Oficio N°020-R-UNP-2022 de fecha 10 de enero de 2022, el señor Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura, autoriza a la Secretaria General, emitir el documento resolutivo de Ratificación de encargatura a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, según indica la referencia:



	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
<b>RATIFICAR</b>		
1	M.Sc. RONALD WILMER MARCIAL RAMOS	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS BIOLOGICAS, FACULTAD DE CIENCIAS, UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
2	DR. DOUGLAS FIDEL ALVARADO PAIVA	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE FISICA, FACULTAD DE CIENCIAS, UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
3	DR. ELMER P. DIAZ CONTRERAS	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMATICA, FACULTAD DE CIENCIAS, UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
4	DR. CARLOS ENRIQUE ARELLANO RAMIREZ	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES, FACULTAD DE CIENCIAS; UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
<b>DESIGNAR</b>		
	DRA. ANA MARILU LEON SILVA	DIRECTORA DE LA ESCUELA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ESTADISTICA, FACULTAD DE CIENCIAS, UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM en su Art. 77°, hace referencia a la "Designación la cual consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad..."

Que, el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en adelante, T.U.O de la Ley N° 27444, señala lo siguiente: "17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión,



**RESOLUCIÓN RECTORAL N°0107-R-2022**  
**Piura, 31 de enero de 2022**

sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. 17.2 También tienen eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda”;

Que, de lo señalado en el párrafo precedente, cabe acotar que, como comentario respecto a la eficacia anticipada, Juan Carlo Morón Urbina señala lo siguiente: “El reconocimiento de la posibilidad de dar efectos retroactivos a estos actos, no quiere decir que deban serlo en todos los casos. Para que pueda admitirse esta aplicación es indispensable que se haya producido efectivamente el supuesto de hecho de la norma, que se reconozca la imposibilidad de destruir los efectos ya consolidados (...)”;

Que, el artículo 175º, inciso 3) El Rector es el representante legal de la Universidad y ejerce el gobierno de la misma siendo sus funciones las siguientes: Dirigir la actividad académica de la Universidad y gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales conferidas, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º. - RATIFICAR, con eficacia anticipada, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022 las Resoluciones Decanales que ratifican en los cargos en las direcciones de las diferentes unidades operativas de la Facultad de Ciencia de la Universidad Nacional de Piura, conforme se indica:**

RESOLUCIÓN	DOCENTE	CARGO
Resolución Decanal N°005-2022-FC-UNP	M.Sc. RONALD WILMER MARCIAL RAMOS	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS, FACULTAD DE CIENCIAS, UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
Resolución Decanal N°006-2022-FC-UNP	DR. DOUGLAS FIDEL ALVARADO PAIVA	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE FÍSICA, FACULTAD DE CIENCIAS, UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
Resolución Decanal N°007-2022-FC-UNP	DR. ELMER P. DIAZ CONTRERAS	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMÁTICA, FACULTAD DE CIENCIAS, UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
Resolución Decanal N°008-2022-FC-UNP	DR. CARLOS ENRIQUE ARELLANO RAMIREZ	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES, FACULTAD DE CIENCIAS, UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

**ARTÍCULO 2º. - DESIGNAR, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, a la Dra. ANA MARILU LEON SILVA como DIRECTORA DE LA ESCUELA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ESTADÍSTICA, FACULTAD DE CIENCIAS, UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, conforme a la Resolución Decanal N°009-2022-FC-UNP.**

**ARTÍCULO 3º. - AGRADECER al Dr. WALTER GASTÓN ALVA ALVA, POR SU LABOR ACADÉMICA DURANTE SU PERMANENCIA COMO DIRECTOR DE LA ESCUELA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ESTADÍSTICA de la Universidad Nacional de Piura.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTÍNEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR,DGA,VR.ACAD,OC(2),INTS(6),OCARH(6),FC,ARCHIVO(2)

20 copias / *NRD*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
Dr. Edwin Omar Vences Martínez  
RECTOR (e)

Universidad Nacional de Piura  
Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo  
SECRETARIA GENERAL